RASG-PA ESC/25

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN - PANAMÉRICA (RASG-PA)

VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO EJECUTIVO (RASG-PA ESC/25)

SUMARIO DE DISCUSIONES

FINAL

Long Beach, Estados Unidos

10 – 11 de diciembre de 2015

Presentado por la Secretaría

Diciembre 2015

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión alguna por parte de la OACI referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o relacionados con la delimitación de sus fronteras o límites.

Reunión RASG-PA ESC/25
Sumario de Discusiones

Fecha	10 – 11 de diciembre de 2015
Lugar	Long Beach, Estados Unidos
Apertura de la Reunión	A la Reunión asistieron 24 participantes de 7 Estados/Territorios y 7 organizaciones internacionales e industria. La lista de participantes se incluye en el **Apéndice A**. El Sr. Gerardo Hueto, Jefe del Sistema de Seguridad Operacional de la Aviación, Boeing, y Co-Presidente de RASG-PA dio la bienvenida a los participantes a la Reunión. El Sr. Melvin Cintron, Director Regional de la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la OACI y Secretario del RASG-PA, dio la bienvenida a los delegados y extendió su agradecimiento Boeing en nombre del Comité Directivo Ejecutivo (ESC) por auspiciar la reunión. Los señores Oscar Derby, Curazao, y Gerardo Hueto, Boeing, como Co-Presidentes del RASG-PA/ESC, representando a los Estados/Territorios y a las Organizaciones Internacionales/Industria respectivamente, presidieron la Reunión. El Sr. Cintron fungió como Secretario de la Reunión con el apoyo de los señores Franklin Hoyer, Director Regional; Oscar Quesada, Director Regional Adjunto, ambos de la Oficina Regional de Sudamérica (SAM) de la OACI; y Eduardo Chacin, Director Regional Adjunto Interino. El Sr. Andreas Meyer, Especialista en la Gestión de la Seguridad Operacional de la Aviación, de la Sede de la OACI, asistió a la reunión.
Temas de Discusión	
Cuestión 1 del Orden del Día:	**Aprobación del Orden del día provisional** 1.1 El Co-Presidente, Organizaciones Internacionales e Industria, presentó la NE/01, invitando a los participantes a aprobar el orden del día y horario provisionales. La Reunión aprobó el orden del día y cambió el horario para contar con más tiempo para discutir el Plan Estratégico de RASG-PA durante el primer día de la reunión. La NE/08 “Visión de la Region SAM sobre el Futuro del GASP” a ser presentada por la Oficina Regional SAM de la OACI fue incluida en Otros asuntos.

Cuestión 2 del Orden del Día:

Conclusiones y decisiones de RASG-PA y del Comité Directivo Ejecutivo (ESC)

2.1 La Secretaría presentó la NE/02 sobre el estado de las Conclusiones (C) y Decisiones (D) del RASG-PA y del RASG-PA/ESC, las cuales fueron revisadas y actualizadas por la Reunión.

2.2 Estados Unidos se refirió a la conclusión RASG-PA/8/C/8, considerando que el Equipo de Instrucción de Seguridad Operacional de la Aviación (ASTT) fue asignado para asumir este papel y de acuerdo a la reestructura de RASG-PA, dejará de existir:

CONCLUSIÓN RASG-PA/8/8 ***ASISTENCIA A LOS ESTADOS EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y SOSTENIDO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL***

Que el Equipo de instrucción de seguridad operacional de la aviación (ASTT) proporcione orientación a los Estados Miembros del RASG-PA, que busquen asistencia para el cumplimiento eficaz y sostenible de las obligaciones de la vigilancia de la seguridad operacional.

2.3 La Reunión acordó revisar este asunto luego de la discusión sobre el Plan Estratégico de RASG-PA. Referirse a 3.3.2 y 5.6 de este documento.

2.4 La lista de conclusiones y decisiones válidas del RASG-PA y del ESC se presentan en los **Apéndices B** y **C** respectivamente.

Cuestión 3 del Orden del Día:

Informes de los Grupos de trabajo de RASG-PA

3.1 Pan-América — Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación (PA-RAST)

3.1.1 La Secretaría presentó la NE/05 para informar a la Reunión sobre los Sumarios de Discusiones de las reuniones PA-RAST/20/21 celebradas en San José, Costa Rica, del 15 al 16 de julio de 2015, y Miami, Estados Unidos, del 15 al 16 de octubre de 2015, respectivamente.

3.1.2 La Reunión fue informada por Brasil e IATA (Co-Presidentes del PA-RAST) que el Equipo de Análisis de Información (IAT) revisó la base de datos del *Aviation Safety Information Analysis and Sharing* (ASIAS) y *Flight Data eXchange* (FDX) de IATA, para monitorear los “puntos críticos” de (6) de aeropuertos y (4) cuestiones relacionadas con la seguridad operacional en el espacio aéreo, en esta ocasión no se identificó ninguna otra tendencia emergente en la región como parte del monitoreo regional permanente de seguridad operacional realizado por RASG-PA.

3.1.3 La Reunión también fue informada sobre el trabajo continuo que realizan los Equipos de mejoramiento de la seguridad operacional (SET) con respecto al desarrollo de los Planes de implementación detallados (DIP) relacionados con la Pérdida de control – en vuelo (LOC-I), el Impacto contra el suelo sin pérdida de control (CFIT) y los Planes de Implementación Detallados (DIP) completados en relación con la Excursión de pista (RE).

3.1.4 La Reunión aprobó los Planes de Implementación Detallados (DIP) en relación con la Excursion de Pista (RE) como se presenta a continuación:

DECISION
RASG-PA/ES/25/D/1 APROBACIÓN DE LOS PLANES DE IMPLEMENTACIÓN DETALLADOS (DIP) DE EXCURSION DE PISTA (RE) DE RASG-PA

La Reunión RASG-PA/ESC/25 aprobó los Planes de Implementación Detallados (DIP) de Excursión de Pista (RE) de RASG-PA como se presentó a la Reunión por el PA-RAST.

3.1.5 Luego de una intensa discusión, la Reunión aprobó ambos Sumarios de Discusiones presentados en la NE/05 y alentó a las partes interesadas de los Estados, organizaciones internacionales e industria a proporcionar recursos adicionales, por medio de la asignación de expertos para asistir al PA-RAST, y alentar a todas las partes interesadas a implementar las Iniciativas de mejora de la seguir dad operacional (SEI) según corresponda.

3.1.6 La Reunión aprobó los Sumarios de Discusiones de las reuniones PA-RAST/20 y 21 como fueron presentandos en la NE/05.

DECISION
RASG-PA/ESC/25/D/2 APROBACIÓN DE LOS SUMARIOS DE DISCUSIONES DE LAS REUNIONES PA-RAST/20 Y 21

La Reunión RASG-PA/ESC/25 aprobó los Sumarios de Discusiones de las Reuniones PA-RAST/20 y 21 como se presentó a la Reunión.

3.2 Equipo del Informe Anual de Seguridad Operacional (ASRT)

3.2.1 La Oficina Regional SAM de la OACI, en nombre del Equipo del Informe Anual de Seguridad Operacional (ASRT), presentó la NE/06 para reportar que el *Informe Anual de Seguridad Operacional de RASG-PA – 6ta Edición* ya se encuentra disponible para ser publicado.

3.2.2 La Reunión fue informada que la 6ta Edición del ASR mostró lo siguiente:

a) las áreas principales de riesgo continúan siendo LOC-I, RE, y Colisión en el aire (MAC) fue añadido;
b) los precursores de información proactiva y predictiva fueron resaltados para la categoría, tales y como Aproximaciones inestables (precursor de RE) o eventos relacionados al Sistema mejorado de advertencia de la proximidad del terreno (EGPWS) (precursor del CFIT) o Sistema de alarma de tránsito y anticolisión – Aviso de resolución (TCAS RA) (percursor de MAC);
c) la sección reactiva mantiene información valiosa sobre estadísticas de accidentes de los últimos diez años; y
d) la sección proactiva contiene los resultados del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) y de la Auditoría de Seguridad Operacional de la IATA (IOSA).

3.3 Equipo de Instrucción de Seguridad Operacional de la Aviación (ASTT)

3.3.1 La Secretaría informó a la Reunión sobre la coordinación continua con EMBRAER y la *Nova Southeastern University* (NSU) para la celebración del Seminario de Aviación de RASG-PA 3l 29 y 30 de marzo 2016 en Fort Lauderdale, Estados Unidos, y alentó al ESC a apoyar, promover y participar en esta actividad, misma que es reconocida por WINGS – *Pilot Proficiency Program of the United States*, de la Administración Federal de Aviación *Federal Aviation Administration* (FAA). Visite: https://www.faasafety.gov/WINGS/pub/learn_more.aspx.

3.3.2 La Reunión notó que debido a los cambios en la estructura de RASG-PA las actividades serán incluidas en los ToR de PA-RAST. Referirse al párrafo 2.3 y 5.6 de este documento.

Cuestión 4 del Orden del Día: **Informes de los Proyectos del RASG-PA**

4.1 Intercambio de Información del Aseguramiento de la Calidad de las Operaciones de Vuelo (FOQA) (PASO)

4.1.1 Costa Rica actualizó a la reunión sobre las últimas actividades de PASO en el aeropuerto MROC, San José, Costa Rica.

4.1.2 Costa Rica solictió apoyo a RASG-PA para fortaler PASO, involucrando a más aerolíneas en el programa. Se sugirió llevar a cabo video teleconferencias de RASG-PA con los miembros de PASO y otras aerolíneas operando en el MROC para resaltar la seguridad operacional y los beneficios operaciones de esta iniciativa apoyada por RASG-PA que deberá ser extendida a otros Estados en la Región.

4.2 "Grupo Regional de Investigación de Accidentes Aéreos" (GRIAA) de los Estados de Centroamérica

4.2.1 La Secretaría informó en nombre de COCESNA/ACSA, que un Memorandúm de Entendimiento (MoU) se encuentra en manos del Consejo Técnico de COCESNA para su aprobación. También se mencionó que Costa Rica está pendiente de la decisión del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) para firmar el MoU. La Reunióln reconoció que GRIAA participó en dos investigaciones de accidentes de aviación general (no mortales) ocurridos en Centroamérica.

4.2.2 La Reunión también discutió la necesidad de mejorar la Implementación efectiva (EI) en el área de auditoria de la Investigación y prevención de accidentes (AIG) de acuerdo con el USOAP.

4.2.3 La Reunión fue informada por la Secretaría y la Oficina Regional SAM de la OACI sobre las iniciativas regionales en las Regiones CAR y SAM de acuerdo con los principios de la Organización de Investigación de Accidentes Regionales (RAIO) de la OACI para mejorar la implementación del Anexo 13 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*.

4.3 Proyecto de Información de Seguridad Operacional de las Regiones CAR y SAM

4.3.1 Flight Safety Foundation (FSF) presentó la NI/08 y la presentación P/01 para actualizar a la Reunión sobre el proyecto de información de seguridad operacional de las Regiones CAR y SAM.

4.3.2 La Reunión fue informada que la fase de la evaluación del proyecto ha sido finalizada a través de una serie de grupos de enfoque en Sao Paulo, Brasil; Kingston, Jamaica; Ciudad de México, México; Ciudad de Panamá, Panamá y Lima, Perú.

4.3.3 FSF informó a la Reunión que se entregarán "Kits de herramientas de Informes de Seguridad Operacional Voluntarios " y "Talleres" serán conducidos en 2016 de la siguiente manera: Sao Paulo, Brasil, 20 al 21 de abril; Santiago, Chile, 29 al 30 de marzo; Ciudad de México, México, 13 al 14 de julio; Ciudad de Panamá, Panamá, 18 al 19 de mayo; y Lima, Perú, 8 al 9 de junio.

4.3.4 La Reunión acordó apoyar a FSF alentando a las partes interesadas a participar en los Talleres del 2016 como se tiene planificado.

Cuestión 5 del Orden del Día: **Plan Estratégico de RASG-PA**

5.1 En esta Cuestión del Orden del Día la Secretaría se refirió a la siguiente decisión del RASG-PA/ESC:

DECISIÓN
RASG-PA/ESC/23/D/2 PLAN ESTRATÉGICO DEL RASG-PA

Que RASG-PA revise el borrador del Plan Estratégico de RASG-PA presentado por Brasil para desarrollar el documento consolidado sobre el Plan Estratégico de RASG-PA , el cual será realizado por el Grupo de Trabajo de Planeación Estratégica de RASG-PA (RSP-TF).

5.2 Brasil, como Relator del RSP-TF de RASG-PA, formado por Chile, Costa Rica, Curaçao, Estados Unidos, Honduras, ALTA, Boeing, CANSO e IATA, presentó la NE/07 para informar los resultados de la primer reunión del RSP-TF celebrada del 25 al 26 de agosto de 2015 en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú.

5.3 La Reunión fue informada que la misión, visión y objetivos de RASG-PA, así como la enmienda del *Manual de Procedimientos de RASG-PA* fue iniciada. El Sumario de Discusiones de la Reunión del RSP-TF/1 fue circulado el 13 de octubre de 2015 a los miembros del RSP-TF para sus comentarios. La versión del borrador del *Manual de Procedimientos de RASG-PA* se encuentra disponible en el **Apéndice D**.

5.4 La Reunión también fue informada que una reunión adicional podría ser necesaria para cumplir con la tarea asignada de la siguiente manera:

- Finalizar el borrador del *Manual de Procedimientos de RASG-PA, Cuarta Edición* que debe incluir:
  - Enmienda de los Términos de Referencia (TOR) incluyendo:
    - Los TOR del Equipo de análisis de información (IAT)
    - Los TOR del Equipo de Instrucción de Seguridad Operacional de la Aviación
  - TOR del Equipo del Informe Anual de Seguridad Operacional (ASRT)
- Crear un Plan Estratégico consolidado de RASG-PA con el Plan de Comunicación de RASG-PA

5.5 La Reunión acordó que la enmienda de los TOR del PA-RAST será realizado por el PA-RAST y presentado para la consideración del ESC.

5.6 Tras algunas discusiones, la Reunión reconoció la actividad del RSP-TF y acordó la siguiente decisión sobre uno de los resultados de entregables del RSP-TF/1:

DECISIÓN
RASG-PA/ESC/25/D/3 ENMIENDA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RASG-PA BAJO EL PLAN ESTRATÉGICO DE RASG-PA

El RASG-PA/ESC aprobó los principios de diseño de la versión borrador del *Manual de Procedimientos de RASG-PA* presentada por el Grupo de Trabajo de Planeación Estratégica de RASG-PA (RSP-TF) que incluye:

a) La nueva Misión, Visión y Objetivos de RASG-PA;
b) la nueva estructura de RASG-PA;
c) los Terminos de Referencia (TOR) enmendados del PA-RAST que incluyen los TOR del Equipo de análisis de información (IAT) y del Equipo de Instrucción de Seguridad Operacional de la Aviación (ASTT); y
d) los nuevos TOR del Equipo del Informe Anual de Seguridad Operacional.

Cuestión 6 del Orden del Día: **Plan de Comunicación de RASG-PA**

6.1 FSF y ALTA informaron a la Reunión sobre el avance del Plan de Comunicación de RASG-PA, en el que identificaron que la falta de recursos financieros es una barrera para continuar con la implementación del plan.

6.2 Después de una discusión la Reunión acordó la siguiente decisión:

DECISIÓN
RASG-PA/ESC/25/D/4 FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE RASG-PA EN EL AÑO 2016

El RASG-PA/ESC aprobó apoyar la implementación del Plan de Comunicación de RASG-PA con USD$ 5,000 en el año 2016, como fue presentado por ALTA y Flight Safety Foundation.

Cuestión 7 del Orden del Día: **Presupuesto de RASG-PA**

7.1 La Secretaría presentó la NE/03 para informar a la Reunión sobre el presupuesto de RASG-PA correspondiente a los años 2014 y 2015 y la proyección para el 2016, misma que refleja la reducción del número de equipos y actividades de RASG-PA, como se menciona en la sección 8.2 de este documento.

7.2 La Secretaría reconoció y agradeció la contribución permanete de Boeing y la contribución en especie de otras partes interesadas para apoyar las actividades de RASG-PA.

7.3 Luego de una discusión la Reunión aprobó la siguiente decisión:

DECISIÓN
RASG-PA/ESC/25/D/5 PRESUPUESTO DE RASG-PA

El RASG-PA/ESC aprobó los estados financieros de RASG-PA de los años 2014 y 2015 y la proyección del presupuesto para 2016.

Cuestión 8 del Orden del Día: **Plan de actividades de RASG-PA 2016**

8.1 La Secretaría presentó la NE/04 sobre las actividades propuestas de RASG-PA para el 2016.

8.2 La Reunión fue informada que el RSP-TF trabajó, como le fue encomendado, en el mejoramiento de los procesos operacionales de RASG-PA, en ese sentido, el resultado fue una reducción del número de equipos de RASG-PA, y en consecuencia, de sus actividades asociadas.

8.3 Costa Rica, ALTA e IATA gentilmente se ofrecieron a auspiciar una actividad de RASG-PA en el año 2016.

8.4 ALTA actualizó a la Reunión sobre el avance de la coordinación de la Séptima Cumbre Panamericana de Seguridad Operacional de la Aviación y la Novena Reunión Plenaria del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Panamérica (RASG-PA/9) a ser celebradas del 21 al 23 de junio de 2016, en la Ciudad de Panamá, Panamá, junto con las autoridades panameñas y otras partes interesadas en Panamá.

8.5 Luego de una amplia discusión sobre las actividades de RASG-PA para el 2016, la Reunión acordó con el plan presentado en el **Apéndice E**.

Cuestión 9 del Orden del Día: **Reunión RASG-PA/ESC/26**

9.1 Luego de una extensa discusión, la Reunión no llegó a un acuerdo sobre la fecha de celebración de la Reunión ESC/26. Sin embargo, el lugar será la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, como se muestra en el **Apéndice E**.

9.2 Se acordó que la Secretaría coordinará la fecha para la Reunión ESC/26 con la membresía de RASG-PA, considerando que la Reunión estableció la siguiente condición: reunirse luego de dos Reuniones PA-RAST, pero antes de la 9na Reunión Plenaria de RASG-PA (RASG-PA/9) a celebrarse en la Ciudad de Panamá, Panamá, el 23 de junio de 2016.

Cuestión 10 del Orden del Día: **Otros asuntos**

10.1 La Oficina Regional SAM presentó a la Reunión la NE/08 sobre la “Visión de la Region SAM sobre el Futuro del Plan global de seguridad de la aviación (GASP)” para concienciar sobre las oportunidades de mejora del GASP para el trienio del 2020 – 2022.

10.2 La Reunión tomó nota y acordó que la Secretaría coordinará una teleconferencia a principios del 2016 para discutir el curso de la acción de este asunto a nivel Estado.

10.3 La Secretaría presentó la NI/02 que incluía una actualización sobre las actividades de los siguientes RASG: RASG-AFI: Región Africana; RASG-APAC: Regiones de Asia y el Pacífico; RASG-EUR: Región Europea y RASG-MID: Región del Oriente Medio. La Reunión no comentó sobre este asunto.

10.4 El Sr. Franklin Hoyer, Director Regional, Oficina Regional SAM de la OACI, informó a la Reunión sobre su retiro de la OACI. El ESC reconoció su contribución al éxito de las actividades de RASG-PA.

— — — — — — — — — — —

APPENDIX / APÉNDICE A

LIST OF PARTICIPANTS / LISTA DE PARTICIPANTES

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
Brazil / Brasil		
Bruno Silva Dalcolmo Head of International Relations Department	Agência Nacional de Aviação Civil (ANAC)	Tel. +55 61 3324 4531 E-mailbruno.dalcolmo@anac.gob.br
Daniel Vieira Soares Especialista em Regulação de Aviação Civil Gerência Técnica de Coordenação com Organismos Internacionais Superintendência de Relações Internacionais	Agência Nacional de Aviação Civil (ANAC)	Tel. +55-61-3314-4621 E-mail daniel.soares@anac.gov.br
Adriano Monteiro de Oliveira Civil Aviation Regulation Specialist – Flight Ops Inspector	Agência Nacional de Aviação Civil (ANAC)	Tel. +55 11 3314 4854 E-mail Adriano.Monteiro@anac.gov.br
Chile		
Lorenzo Sepúlveda Director, Departamento Seguridad Operacional	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tel. + 562 439 2498 E-mail lsepulveda@dgac.cl
Costa Rica		
Gianella Baltodano Andujo Subdirectora General	Dirección General de Aviación Civil	Tel. 506- 22-900090 E-mail gbaltodano@dgac.go.cr
Frazier Rodríguez Muñoz Coordinador de Seguridad Operacional SSP/SMS	Dirección General de Aviación Civil	Tel. +506 2242 8000 X 230 E-mail frodriguez@dgac.go.cr
Curaçao / Curazao		
Oscar Derby Director General	Curaçao Civil Aviation Authority	Tel. + 5999 839 3319 E-mail oscar.derby@gobiernu.cw; oderby.ccaa@gmail.com
Peru / Perú		
Verónica Pajuelo Lawyer	Dirección General de Aviación Civil	Tel. +615 7800 Ext. 7730 E-mail vpajuelo@mintc.gob.pe
United Kingdom / Reino Unido		
Bruce D'Ancey Policy Specialist – Flight Operations	Air Safety Support International (ASSI)	Tel. + 1 44 (0)1293 897034 E-mailbruce.d'ancey@airsafety.aero

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
United States / Estados Unidos		
Christopher Barks Director Western Hemisphere	Federal Aviation Administration	Tel. +507-317-5860 E-mail christopher.barks@faa.gov
United States / Estados Unidos		
Warren Randolph Manager - Integrated Safety Team and Program Management. Aviation Safety (AVS)	Federal Aviation Administration	Tel. +1 202 267 9207 E-mail warren.randolph@faa.gov
ALTA		
Eduardo Iglesias Executive Director	ALTA	Tel. +786 388 0222 E-mail eiglesias@alta.aero
Santiago Saltos Industry Affairs Director	ALTA	Tel. +1 305 790 0507 E-mail ssaltos@alta.aero
Boeing		
Gerardo Hueto Chief Aviation System Safety	Boeing	Tel. +1 425 237 3129 Email gerardo.m.hueto@boeing.com
Kristopher Pittrof Business Operations Specialist	Boeing	Tel. +425 418 9647 Email kristopher.j.pittrof@boeing.com
EMBRAER		
Umberto Irgang Aviation Safety Advisor	Embraer	Tel. + (55) 12 3927 1735 E-mail uirgang@embraer.com.br
Flight Safety Foundation		
Mark Millam Vice President - Technical	Flight Safety Foundation	Tel. +1 703 739 6700 Ext.117 E-mail millam@flightsafety.org
IATA		
Gabriel Acosta Safety & Flight Operation Assistant Director	IATA	Tel. +1 305 607 3180 E-mail acostag@iata.org
IFALPA		
Diana Martínez RVP CAR/SAM/North	IFALPA	Tel. + 514 419 1191 E-mail ifalpa@ifalpa.org

Name / Position Nombre / Puesto	Administration / Organization	Telephone / E-mail Teléfono / Correo-e
ICAO / OACI		
Melvin Cintron Regional Director NACC Regional Office	North American, Central American and Caribbean Office / Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)	Tel. +5255 5250 3211 E-mail icaonacc@icao.int
ICAO / OACI		
Franklin Hoyer Regional Director SAM Regional Office	South American Office / Oficina Regional para Sudamérica (SAM)	Tel. +1 511 611 8686 E-mail fhoyer@icao.int
Oscar Quesada Deputy Regional Director SAM Regional Office	South American Office / Oficina Regional para Sudamérica (SAM)	Tel. +1 511 611 8686 E-mail oquesada@icao.int
Eduardo Chacin A/Deputy Regional Director NACC Regional Office	North American, Central American and Caribbean Office / Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC)	Tel. + 52 55 5250 3211 E-mail echacin@icao.int
Andreas Meyer Safety Management Officer	ICAO Headquarters / Sede de la OACI	Tel. +514 954-8219 Ext.8121 E-mail ameyer@icao.int

— — — — — — — — — — —

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) Y DECISIONES (D) DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN – PANAMÉRICA (RASG-PA)

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
RASG-PA/8	C	2	FS	QUE LOS MIEMBROS DEL RASG-PA INFORMEN A LA SECRETARÍA DEL RASG-PA SOBRE LA ADOPCIÓN DE LOS AVISOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL (RSA) DEL RASG-PA SEGÚN SE REQUIERA Y SUS RESULTADOS	Que los Miembros del RASG-PA implementen las acciones requeridas correspondientes, mismas que son desarrolladas y publicadas por RASG-PA en sus RSA, y notifiquen al RASG-PA el nivel de adopción de las acciones correspondientes publicadas en los RSA y sus resultados.	Se enviará una Comunicación a los Estados a los Miembros de RASG-PA para solicitar el estado de adopción de los RSA	Secretaría de RASG-PA	30/06/16	Informe sobre el estado de adopción	Válida
RASG-PA/8	C	8	FS	ASISTENCIA A LOS ESTADOS EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y SOSTENIDO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	Que el Equipo de instrucción de seguridad operacional de la aviación (ASTT) proporcione orientación a los Estados Miembros del RASG-PA, que busquen asistencia para el cumplimiento eficaz y sostenible de las obligaciones de la vigilancia de la seguridad operacional.		Equipo de instrucción de seguridad operacional de la aviación	30/06/16	Seminarios y Talleres	Válida

ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES (C) Y DECISIONES (D) DEL RASG-PA ESC

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
RASG-PA ESC22	D	1	FS	PROYECTO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LAS REGIONES CAR Y SAM	El ESC aprobó apoyar el Proyecto Mundial de Información de Seguridad Operacional de Flight Safety Foundation e incluirlo como Proyecto de RASG-PA para las Regiones CAR y SAM.	Se presentará una actualización en la Reunión ESC/25. FSF realizó una reunión del grupo focal en México y está planeando realizar otros en Brasil, Jamaica y Panamá.	Flight Safety Foundation	11/12/15	Informe	Válida
RASG-PA ESC23	D	1	FS	IMPLEMENTACIÓN DEL CONCEPTO DE "EQUIPO TÁCTICO DEL RASG-PA"	Que RASG-PA implemente el concepto "Equipo Táctico del RASG-PA" para trabajar los "hot spots" identificados como una manera efectiva de fijar metas, gestionar y monitorear las mejoras de seguridad operacional en lugares específicos.	Ver la RASG-PA/8/D/3.	PA-RAST	11/12/15	Incluir Procedimiento del Equipo Táctico del RASG-PA en el Manual de Procedimientos de RASG-PA	Válida
RASG-PA ESC23	D	2	FS	PLAN ESTRATÉGICO DEL RASG-PA	Que RASG-PA revise el borrador del Plan Estratégico de RASG-PA presentado por Brasil para desarrollar el documento consolidado sobre el Plan Estratégico de RASG-PA , el cual será realizado por el Grupo de Trabajo de Planeación Estratégica de RASG-PA (RSP-TF).	A ser presentado en la Reunión ESC/25. Comentarios: El Grupo de Trabajo de Planeación Estratégica de RASG-PA (RSP-TF) está compuesto por Brasil (Relator), Chile, Costa Rica, Curazao, Estados Unidos, Honduras, ALTA, Boeing, CANSO y IATA. Brasil, Estados Unidos, ALTA, IATA, OACI NACC (Secretaría del RASG-PA), OACI SAM, se reunieron en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, del 25 al 26 de agosto de 2015 para revisar el Manual de Procedimientos de RASG-PA.	Brasil	11/12/15	Documento del Plan Estratégico del RASG-PA y el Manual de Procedimientos del RASG-PA revisado	Válida

Reunión	C/D	Núm	Área	Título de la Conclusión / Decisión	Texto de la Conclusión / Decisión	Seguimiento y comentarios	Responsable de la acción	Fecha de terminación	Entregable	Estado (Valida, Finalizada, Invalidada)
RASG-PA ESC23	D	3	FS	PLAN DE COMUNICACIÓN DEL RASG-PA	Que el RASG-PA desarrolle un Plan de Comunicaciones integrado con el Plan Estratégico de RASG-PA para diseminar la información a los Estados y partes interesadas para asegurar comunicaciones consistentes y directas con el objetivo de mejorar las comunicaciones en relación a los resultados del RASG-PA o solicitudes por parte de los Estados y la industria.	En la Reunion RASG-PA/8 se presentó una actualización. Resultados entregables: 1. Actualización de la página web de RASG-PA en la página web de la OACI. 2. Publicar las iniciativas de mejoras de la seguridad operacional de RASG-PA, informes anuales de seguridad operacional, etc. En SKYbrary. 3. Trabajar con expertos web de la OACI para optimizar el buscador para dirigir el tráfico a la página web de RASG-PA. 4. Trabajar con los editores de AeroSafety World de FSF para publicar artículos sobre las iniciativas del RASG-PA y sus logros en la revista. 5. Desarrollar y distribuir boletines electrónicos semestrales del RASG-PA. 6.Utilizar los medios sociales para la distribución de la información sobre las actividades del RASG-PA y publicar los logros y comprometer a las partes interesadas en asuntos de seguridad operacional pertinentes creando cuentas bajo la curaduría de RASG-PA en Twitter, LinkedIn y Facebook.	ALTA y Flight Safety Foundation	11/12/15	Ver comentarios.	Válida

Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional sobre Seguridad Operacional
de la Aviación - Panamérica (RASG-PA)

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN – PANAMÉRICA

(RASG-PA)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VERSIÓN PROVISIONAL

Índice

Contenido		Página
	Índice	i
	Procedimiento de Enmiendas	ii
1	**Antecedentes**	1
2	**Visión**	1
3	**Misión**	1
4	**Membresía y Organización de RASG-PA**	1
5	**Secretaría de RASG-PA**	2
6	**Presidencia de RASG-PA**	3
7	**Comité Directivo Ejecutivo (ESC) de RASG-PA**	3
8	**Reuniones de RASG-PA**	5
9	**Coordinación con GREPECAS**	6
	Apéndices	
A	**Equipo del Informe de Seguridad Operacional (ASRT)**	A-1
B	**Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación – Panamérica (PA-RAST)**	B-1
C	**Guía sobre el formato y el contenido para los Informes de Reuniones de RASG-PA**	C-1

Procedimiento de Enmiendas

El Manual de Procedimientos de RASG-PA es emitido y conservado bajo la autoridad de RASG-PA.

Las instrucciones nuevas o revisadas serán incorporadas en el Manual como una enmienda, con breves detalles incluidos en el Registro de Enmiendas.

Todos los cambios al Manual de Procedimientos de RASG-PA deben ser coordinados con la Secretaría de RASG-PA. Se solicita a los usuarios presentar a la Secretaría de RASG-PA cualquier sugerencia para acciones de cambio según sea apropiado.

El Manual de Procedimientos de RASG-PA estará disponible y será utilizado como un documento electrónico, por lo que cualquier enmienda implicará el suministro de un archivo de reemplazo para la Parte o Apéndice enmendado.

Registro de Enmiendas

Enmiendas			
No.	**Parte(s) del Manual de Procedimientos**	**Fecha**	**Detalles**

1. Antecedentes

1.1 El Grupo Regional sobre Seguridad Operacional de la Aviación – Pan América (RASG-PA) fue creado en noviembre de 2008 con el fin de utilizar el marco proporcionado por el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) y la Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASR) de la OACI, en apoyo del establecimiento y operación de un sistema de seguridad operacional de la aviación basado en la performance en la región Panamericana.

1.2 El RASG-PA apoya la implementación del GASP de la OACI y cumple con la aprobación por parte del Consejo de la OACI de los Grupos Regionales sobre Seguridad Operacional de la Aviación (RASG), con el objetivo de abordar los asuntos relacionados con la seguridad operacional de la aviación a nivel global, desde una perspectiva regional. Asimismo, el RASG-PA apoya a las Regiones NAM/CAR y SAM en el establecimiento de objetivos, prioridades, indicadores, y de metas medibles para la solución de las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional en cada región, a la vez que garantiza la coherencia de las acciones y la coordinación de los esfuerzos.

1.3 El Manual de Procedimientos de RASG-PA contiene información sobre el papel, la organización y la operación del RASG-PA. Está aprobado por RASG-PA y está sujeto a una revisión periódica.

2. Visión

2.1 La visión de RASG-PA es anticiparse a cualquier riesgo para la aviación comercial, buscando lograr el más alto nivel de seguridad operacional en la Región Panamericana.

3. Misión

3.1 Reducir el riesgo de accidentes mortales en la aviación comercial, mediante la priorización, coordinación e implementación de iniciativas basadas en datos para mejorar la seguridad operacional en la Región Panamericana, a través de la participación activa de todas las partes involucradas en la aviación civil.

4. Membresía y Organización de RASG-PA

4.1 La Membresía de RASG-PA incluye:

1. Todos los Estados y Territorios en las Regiones NAM/CAR y SAM y los Estados:

    a) que hayan notificado a la OACI que las aeronaves con su matrícula o aeronaves operadas por un explotador cuyo principal lugar de negocios o residencia permanente esté ubicado en dichos Estados, operan o esperan ser operadas hacia el área, o
    b) que brindan instalaciones y servicios que afectan el área.

2. Los Estados Contratantes de la OACI que no cumplen los criterios arriba indicados y los Estados no Contratantes de la OACI tienen derecho a participar en las reuniones del RASG como observadores.

3. Los explotadores aéreos, organizaciones internacionales, organizaciones de mantenimiento y reparación, organizaciones regionales de aviación, fabricantes de aeronaves, proveedores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea y otras organizaciones/representantes asociados.

4.2 Los miembros y observadores de RASG-PA actuarán como socios del RASG-PA y su compromiso conjunto es fundamental para el éxito del mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación.

4.3 Para poder cumplir con su mandato, RASG-PA estableció los siguientes equipos:

1. Equipo del Informe de Seguridad Operacional (ASRT) Ver el **Apéndice A**;
2. Comité Directivo Ejecutivo (ESC) Ver el párrafo 7; y
3. Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (PA-RAST) Ver el **Apéndice B**.

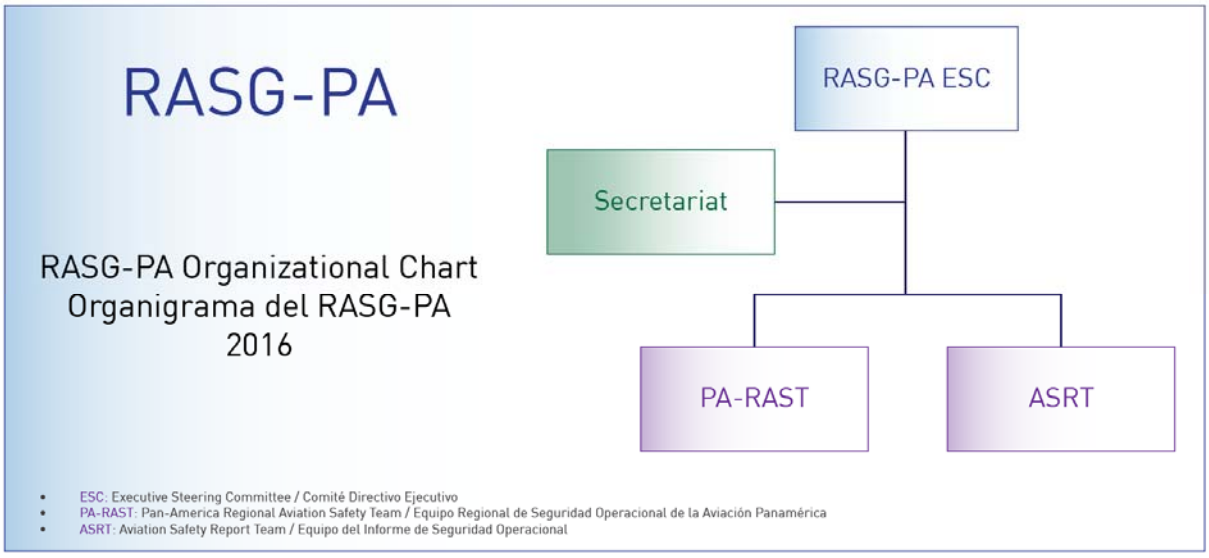

4.4 El ESC puede establecer grupos de trabajo/comités, como sea necesario, para apoyar la investigación, la implementación del desarrollo, y la priorización de las actividades de RASG-PA. Ellos reportarán al ESC y la duración de su actividad será establecida por el ESC.

5. Secretaría de RASG-PA

5.1 El Secretario es proporcionado por la OACI (el Director Regional NACC o SAM). El Director Regional que actúe como Secretario de RASG-PA no podrá servir conjuntamente como Secretario del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS).

5.2 La Secretaría de RASG-PA apoya a los Co-Presidentes de RASG-PA brindando apoyo administrativo, de coordinación y técnico para apoyar a RASG-PA, al ASRT, ESC, PA-RAST y los grupos de trabajo y comités según sea necesario.

5.3 Las funciones de la Secretaría de RASG-PA son las siguientes:

1. Coordinará la logística de las reuniones con los anfitriones de las reuniones;
2. Desarrollará las propuestas del orden del día para las reuniones en coordinación con los Co-Presidentes de RASG-PA;
3. Se asegurará que el orden del día, la documentación y los sumarios de las reuniones sean proporcionados a los miembros;
4. Se asegurará que los sumarios de las reuniones, notificaciones y documentos relacionados sean publicados de manera oportuna en la página web de RASG-PA;
5. Controlará y administrará la página web de RASG-PA;
6. Monitoreará las acciones e informará su estado al ESC;
7. Mantendrá comunicación con los Co-Presidentes de RASG-PA, los miembros del ESC, y los miembros del PA-RAST por medio de los canales oficiales apropiados;
8. Identificará el apoyo administrativo necesario;
9. Gestionará el programa de trabajo de RASG-PA; y
10. Gestionará e informará sobre la ejecución y asignación de fondos al ESC para su aprobación.

6. Presidencia de RASG-PA

6.1 La Presidencia de RASG-PA está compuesta por dos Co-Presidentes.

1. Uno de los Estados/Territorios miembros del ESC; y
2. Uno de las Organizaciones Internacionales /Industria miembros del ESC.

6.2 Los miembros del ESC que representen a Estados/Territorios y Organizaciones internacionales/Industria deberán proponer a su respectivo representante como Co-Presidente para la ratificación de los miembros del ESC.

6.3 Para conservar la memoria constitucional, la elección de dos Co-Presidentes no deberá ocurrir en el mismo año calendario.

6.4 Los Co-Presidentes estarán en funciones durante un período de tres años y pueden ser reelegidos, pero no podrán servir más de dos mandatos consecutivos.

6.5 Si cualquiera de los Co-Presidentes no puede participar en una reunión, los miembros asociados del ESC podrán elegir a un sustito para estar en funciones únicamente durante la reunión.

6.6 Las funciones del Co-Presidente son las siguientes:

1. convocará a las reuniones;
2. presidirá las Reuniones Plenarias y del ESC de RASG-PA;
3. mantendrá la atención centrada en los temas de alta prioridad;
4. se asegurará que los órdenes del día cumplan con los objetivos para mejorar la seguridad operacional;
5. brindará liderazgo a los proyectos en marcha y los logros;
6. fomentará el consenso entre los miembros de RASG-PA;
7. coordinará actividades de RASG-PA de forma estrecha con la Secretaría del RASG-PA; y
8. promoverá el RASG-PA y buscarán colaboradores.

7. Comité Directivo Ejecutivo (ESC)

7.1 La membresía del ESC de RASG-PA se basa en los siguientes principios:

1. Representación geográfica balanceada dentro y entre las Regiones NAM/CAR y SAM;
2. Representación balanceada entre los Estados y las organizaciones internacionales e industria;
3. Diversidad de intereses balanceada y áreas de experticia en la aviación civil; y
4. Un número manejable de miembros para funcionar efectivamente como un cuerpo ejecutivo.

7.2 La membresía del ESC está compuesta por:

1. Representantes de cuatro Estados de las Regiones NAM/CAR;
2. Representantes de cuatro Estados de la Región SAM; y
3. Representantes de ocho organizaciones internacionales e industria.

7.3 Cualquier miembro de RASG-PA puede participar en las reuniones del ESC.

7.4 Los Estados miembros del ESC deberán ser elegidos por un mandato de tres años renovable de acuerdo con los procedimientos de la respectiva Oficina Regional de la OACI (NACC y SAM).

7.5 Si a cualquier miembro del ESC no le es posible completar su mandato, se deberá elegir a un sustito de acuerdo con los principios de la membresía de ESC.

7.6 Las responsabilidades del ESC son las siguientes:

1. desarrollará y aprobará el plan de trabajo de RASG-PA incluyendo objetivos, prioridades, indicadores y el establecimiento de metas medibles para abordar asuntos relacionados con la seguridad operacional en las Regiones NAM/CAR y SAM;
2. supervisará las actividades de los grupos de trabajo y los comités;
3. aprobará el presupuesto de RASG-PA; y
4. Gestionará el presupuesto.

7.7 Las funciones de los Miembros del ESC son las siguientes:

1. asistirán a los Co-Presidentes;
2. se mantendrá la atención centrada en los temas de alta prioridad;
3. se asegurarán que los órdenes del día cumplan con los criterios para mejorar la seguridad operacional;
4. brindará liderazgo a los proyectos en marcha y los logros;
5. fomentarán el consenso entre los miembros de RASG-PA;
6. mantendrán la comunicación y el vínculo con la Secretaría de RASG-PA en relación con las actividades de RASG-PA;
7. identificarán a un suplente que actúe como representante del ESC;
8. completarán las tareas y actividades asignadas;
9. participarán en las reuniones y en las teleconferencias del ESC; y
10. garantizarán que actividades del RASG-PA estén en línea con el GASP/ Hoja de Ruta de la Seguridad Operacional al nivel mundial (GASR).

8. Reuniones de RASG-PA

8.1 RASG-PA celebrará ordinariamente reuniones con diferente alcance y horario, de la siguiente manera:

1. las Reuniones Plenarias se celebrarán una vez cada tres años, antes de la Asamblea de la OACI, una reunión plenaria extraordinaria podrá celebrarse en cualquier momento a solicitud del ESC;
2. las reuniones ESC se celebrarán dos veces al año;
3. las Reuniones del Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (PA-RAST) se celebrarán trimestralmente; y
4. la Reunión del Equipo del Informe Anual de Seguridad Operacional (ASRT) se celebrará una vez al año.

8.2 La Secretaría notificará a todos los miembros del tiempo y lugar de cualquier reunión por lo menos 60 días antes de la reunión.

8.3 La Secretaría convocará reuniones especiales cuando lo consideren necesario en el mejor interés del grupo, ya sea presenciales o por medio de una teleconferencia.

8.4 Las Reuniones Plenarias de RASG-PA deberán ser bilingües (español-inglés) con servicios de interpretación simultánea y documentación como se considere necesario, en ambos idiomas. (Refiérase al Apéndice C)

8.5 Las Reuniones del ESC serán bilingües (español e inglés) con servicios de interpretación simultánea y documentación como se considere necesario, en ambos idiomas, cuando sea posible.

8.6 El RASG-PA y ESC registran sus actividades como Conclusiones y Decisiones:

1. Las Conclusiones son acciones del RASG-PA que requieren comunicación y acción por parte de la OACI, los Estados/Territorios y/u organizaciones internacionales/industria;
2. Las decisiones son acuerdos internos del RASG-PA;
3. El estado de clasificación de las conclusiones y decisiones son:
   a) Válida;
   b) Finalizada; y
   c) Invalidada.

8.7 El procedimiento expreso permite una mayor eficiencia al trabajo del RASG-PA, permitiendo la aprobación de proyectos de conclusión por medio de correspondencia. A menos que la Secretaría considere lo contrario, se aplicará el procedimiento usual en el sentido que la ausencia de respuesta indica aceptación del proyecto de conclusión o decisión.

9. Coordinación con GREPECAS

9.1 GREPECAS proporcionará a RASG-PA una nota de estudio que contiene información estadística sobre el proceso y/o proyectos que general información valiosa sobre la seguridad operacional de los sistemas de navegación aérea. RASG-PA informará a GREPECAS según corresponda.

9.2 Los Secretarios de GREPECAS y RASG-PA se asegurarán que se mantenga una coordinación eficiente entre los dos grupos según se requiera para evitar la duplicación de esfuerzos y lograr el mayor nivel de eficacia. Como regla, y cuando se requiera, se utilizará el procedimiento expreso de aprobación.

— — — — — — — — — — —

APÉNDICE A

EQUIPO DEL INFORME DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Por ser añadido.

— — — — — — — — — — —

APÉNDICE B

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TOR) DEL EQUIPO REGIONAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN — PANAMÉRICA (PA-RAST)

1. Objetivo del Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación:

1.1 Funciones y responsabilidades:

- Analizar las fuentes de datos disponibles (reactivas, proactivas y predictivas) con miras a la gestión de la seguridad operacional basada en datos

- Recomendar objetivos, prioridades e indicadores y la fijación de metas mensurables para solucionar las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional en las Regiones CAR y SAM, garantizando la coherencia de las acciones y la coordinación de los esfuerzos

- Identificar los temas de seguridad operacional que requieren acción o seguimiento, e informar al ESC para la toma de decisiones ejecutivas

- Los resultados se presentarán en formato no identificable

- Analizar las áreas de riesgo para la seguridad operacional basadas en datos identificadas por el RASG-PA utilizando el proceso de la Hoja de Ruta para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASR)

- Reconocer posibles medidas de mitigación y recomendar acciones al ESC categorizadas por:

    1. Áreas de riesgo aprobadas por el ESC (v.g.r., RASTPA/CFIT/1); Impacto en la seguridad operacional (alto, intermedio o bajo); Capacidad de modificación (difícil, moderada y fácil), teniendo en cuenta la voluntad política, el compromiso/consenso, los recursos necesarios, la disponibilidad para la implantación, los posibles obstáculos - condiciones existentes que podrían impedir la implantación; Indicador de impacto-capacidad de modificación (IC) (P1, P2, P3, etc.); Prioridad; Campeón; Notas.

- Recomendar al Comité Directivo Ejecutivo del RASG-PA el establecimiento de proyectos alcanzables, con base en medidas de mitigación priorizadas, con resultados entregables bien definidos (incluyendo métricas para evaluar la efectividad de las acciones de mitigación propuestas) y con claros cronogramas, para una acción ulterior

- Apoyar los foros de la industria para el intercambio de información sobre seguridad operacional

1.2 Protección de los datos:

1. Todos los datos de seguridad operacional utilizados o el análisis de la seguridad operacional y la información generada serán protegidos contra su divulgación al público.
2. Todos los aportantes de datos pondrán en práctica y estarán obligados a cumplir con las disposiciones del Memorándum de Entendimiento entre el aportante de los datos y el RASG-PA.

2. Equipos para mejorar la seguridad operacional (SET)

2.1 Propósito de los SET:

2.1.1 El propósito del SET es elaborar y desarrollar Planes de Implantación Detallados (DIP) para las cuatro áreas de interés, según lo determinado por el RASG-PA.

2.2 Membresía:

2.2.1 Cada SET incluirá a los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales/Industria. El líder del equipo será responsable de coordinar las reuniones del equipo e informará a las reuniones del RAST-PA.

2.3 Metodología del Equipo para el Mejoramiento de la Seguridad Operacional:

1. Examinar y analizar el riesgo de accidentes (Pareto, etc.)
2. Examinar las mejoras de seguridad operacional aplicables
3. Empezar a elaborar los DIP
4. Examinar los DIP con el PA-RAST
5. Presentar los DIP al ESC para su información
6. Coordinar la ejecución de los DIP en el PA-RAST
7. Monitorear el avance

2.4 Metodología de las Iniciativas de Mejoras en la Seguridad Operacional del RASG-PA

2.4.1 Cuadro del nivel de impacto-capacidad de modificación (IC)

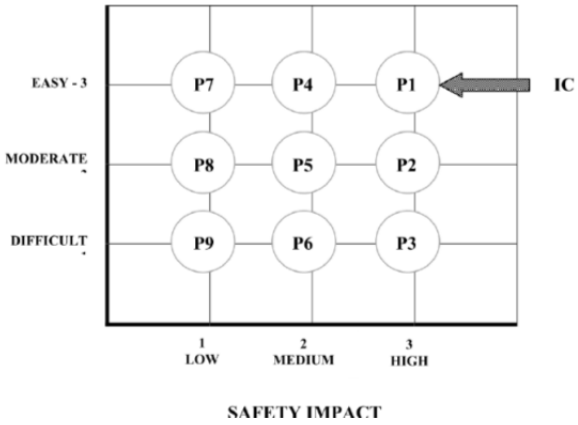

2.4.2 Desarrollo por parte del RASG-PA de una Iniciativa de Mejoras en la Seguridad Operacional (SEI)

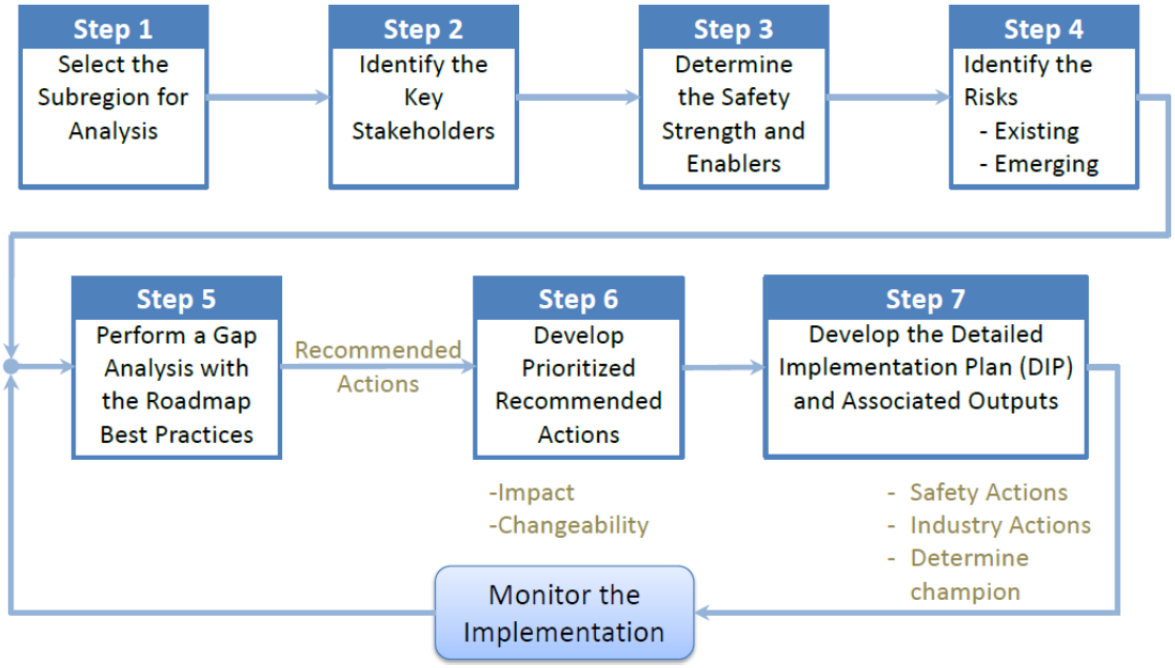

— — — — — — — — — — —

APÉNDICE C
GUÍA SOBRE EL FORMATO Y CONTENIDO PARA LOS INFORMES DE REUNIÓN DE RASG-PA

1. Portada del Informe

1.1 Para apoyar el análisis del informe por parte de la Comisión de Aeronavegación de la OACI (ANC), se solicitó a la Secretaría de RASG-PA preparar un breve sumario de las conclusiones principales del informe de la reunión de RASG-PA. Normalmente este sumario es informal y no es parte del informe. La portada debe contener lo siguiente:

a) Un resumen de las conclusiones principales de la reunión, incluyendo el progreso actual y los problemas específicos y los desafíos de las regiones en el contexto de las discusiones de la reunión; y
b) ¿Por qué estos son de preocupación específica y qué acciones están siendo tomadas?

c) Cualquier otro punto que la Oficina Regional de la OACI / Dirección de Aeronavegación (ANB) específicamente desee llamar la atención del ANC, tales como los asuntos de coordinación interregionales e intrarregional de RASG-PA/GREPECAS, asuntos de implementación de las Normas y métodos recomendados (SARPS) y la implementación de las mejores prácticas o asuntos que pudieran ser de naturaleza mundial.

2. Elaboración de Conclusiones y Decisiones

a) Las conclusiones deberían ser claras y entendibles por sí mismas. Deberían ser desarrolladas aplicando los principios de especificar Quién, Qué y Cuándo sobre la acción en el texto de la Conclusión. Deben ser precedidas por un párrafo que incluya un breve razonamiento de la conclusión – el Porqué.
b) El texto de las Conclusiones y Decisiones debería ser resumido de manera separada en una tabla que incluya el Quién, Qué y Cuándo. Las conclusiones consideradas por la reunión que requieren acción por parte de la Sede de la OACI, deberían ser claramente identificables. Ejemplo de estas conclusiones son aquellas en las cuales se consideren acciones requeridas sobre las SARPS o que tengan relevancia para otras regiones.
c) Los Proyectos de Conclusión y las Decisiones propuestas por cuerpos contribuyentes que subsecuentemente son aceptados por la Reunión Plenaria de RASG-PA deberán ser incluidas en el informe de la reunión de RASG-PA y en la tabla resumiendo las Conclusiones y Decisiones.

3. Publicación del informe

a) El informe final debería ser publicado en los primeros 45 días después de la reunión en los idiomas utilizados en la misma, y debería estar disponible en la página web de la OACI sin contraseña requerida.
b) En casos donde la plenaria de RASG-PA no se reúna anualmente, el ANC debería recibir por parte de la Secretaría una actualización anual sobre RASG-PA.

— FIN —

RASG-PA ACTIVITIES PLAN FOR 2016
PLAN DE ACTIVIDADES DE RASG-PA PARA EL 2016

No.	Activity/Actividad	From/ Del	To/Al	Host/Anfitrión	Location/Lugar
01	PA-RAST/23 Meeting[1] / Reunion	01-03-16	03-03-16	EMBRAER	San Jose Dos Campos, Sao Paolo, Brazil, San José Dos Campos, Sao Paolo, Brasil,
02	RASG-PA/SEM/01/2016[2]	29-03-16	30-03-16	EMBRAER / Nova South Eastern University	Fort Lauderdale, United States / Estados Unidos
03	PA-RAST/24 Meeting / Reunion	10-05-16	12-05-16	IATA	Miami, United States
04	ASRT/7 Meeting[3] / Reunión	07-06-16	09-06-16	ICAO SAM Regional Office / Oficina Regional SAM de la OACI	Lima, Peru
05	7th Pan American Aviation Safety Summit / 7ta Cumbre de Seguridad Operacional de la Aviación Panamericana	21-06-16	22-06-16	ALTA	Panama City, Panama / Ciudad de Panamá, Panamá
06	9th RASG-PA Plenary Meeting	23-06-16	23-06-16	ALTA	Panama City, Panama / Ciudad de Panamá, Panamá
07	PA-RAST/25 Meeting / Reunion	06-09-16	08-09-16	ICAO NACC Regional Office / Oficina Regional NACC de la OACI	ICAO NACC Regional Office / Oficina Regional NACC de la OACI
08	PA-RAST/26 Meeting / Reunion	29-11-16	01-12-16	TBD	TBD

[1] Pan America — Regional Aviation Safety Team Meetings (PA-RAST) / Equipo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (PA-RAST)
[2] RASG-PA Aviation Safety Seminar (RASG-PA/SEM/2015) / Seminario de Seguridad Operacional de la Aviación de RASG-PA (RASG-PA/SEM/0/2015)
[3] Annual Safety Report Team (ASRT) Meeting (ASRT/Meeting) / Reunión del Equipo del Informe Anual de Seguridad Operacional (ASRT/Meeting)

No.	Activity/Actividad	From/ Del	To/Al	Host/Anfitrión	Location/Lugar
09	ESC/26 Meeting[4] / Reunión	TBD	TBD	ICAO SAM Regional Office/Oficina Regional SAM de la OACI	Lima, Peru/Lima, Perú
10	ESC/27 Meeting / Reunión	TBD	TBD	TBD	TBD

— END —

[4] RASG-PA Executive Steering Committee Meeting (ESC) / Reunión del Comité Directivo Ejecutivo de RASG-PA (ESC)